



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION N°: 087583184002-2015-00537-00
PROCESO: ALIMENTOS DE MAYOR
DEMANDANTE: ALIX JOHANA MARIN OROZCO
DEMANDADO: ABELARDO ANTONIO MARTINEZ HOLGUIN

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su despacho el presente proceso en el que la demandante solicita oficiar al pagador para que le consigne los depósitos judiciales en su cuenta del Banco Agrario. Sírvasse proveer. Soledad 10 de Diciembre de 2021
La Secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD. DICIEMBRE
DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

Visto el informe secretarial, donde la demandante ALIX JOHANA MARIN OROZCO, C.C. 55.308.546, allega certificación de cuenta de ahorro del Banco Agrario de Colombia No. 4-1204-0-01527-9, para que ahora en adelante le sean consignadas las cuotas alimentarias que descuenta el pagador del demandado señor ABELARDO ANTONIO MARTINEZ HOLGUIN, identificado con C.C. 16.400.942.

Por ello, el Juzgado.

ORDENA:

Oficiar al CAJERO PAGADOR de la POLICIA NACIONAL, SEGEN Y/O TEGEN, para que ahora en adelante le sean consignados en la casilla Tipo 6 los títulos judiciales que por concepto de cuotas alimentarias le descuentan al señor ABELARDO ANTONIO MARTINEZ HOLGUIN, identificado con C.C. 16.400.942, en virtud de la medida cautelar decretada por este despacho ordenada en sentencia de fecha 19 de agosto de 2016, en la cuenta de ahorro No. 4-1204-0-01527-9, del Banco Agrario Colombia, a nombre de la señora ALIX JOHANA MARIN OROZCO, C.C. 55.308.546.

CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA